



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de Octubre de 2019.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS N° 857/19, 860/19, 990/19 y 1095/19.

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones *Ad-referendum* de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de Octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS N° 860/19, 990/19 y 1095/19.

Art. 2º) Ratificar la Resoluciones DFCNyCS N° 857/19, rectificando en su Art. 1º donde dice "Francisco Luis Yakimovicz Niccolini (CUIL 27-41824706-7)" debe decir "Francisco Luis Yakimovicz Niccolini (CUIL 20-41824706-2)".

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese. -

RESOLUCION CDFCNyCS N° 498/19.-

Bra. Bárbara Rector Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.